REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL GWAC/GAGV/FMGR/MSVO/MSMC/CPC/omm

VISTOS

SANTA CRUZ, 06 de Octubre de 2017.-

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar servicios de confección de prótesis dentales de acrílico de tipo removible parcial o total .
- 2.- Que, esta compra de servicios confección de prótesis dentales, se financiará con cargo Programa Odontológico Integral 2017.

## **DECRETO EXENTO Nº 2712**

SUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- LLAMESE a propuesta Pública denominado "COMPRA SERVICIOS CONFECCIÓN DE PROTESIS DENTALES REMOVIBLES DEL PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2017", y APRUEBESE Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM, la Encargada Programa Odontológico, la Encargada de Finanzas D.S.M., y el Director de SECPLAN, o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

LIDAD DES

WWW.CHILECOMPRA.CL

MIGUEL GU Secretario

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia